



000729
0380
382

**SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN DE SECUESTRO.

CONSTANCIA DE INFORMACIÓN

**AVERIGUACIÓN PREVIA
PGR/SEDO/UEIS/208/2007**

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN MATERIA DE TERRORISMO Y TRAFICO DE ARMAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En la Ciudad de México Distrito Federal, a 21 veintiuno de

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

HACE CONSTAR:

Que en la fecha en que se actúa se procede a recabar de la pagina de internet www.regeneracionradio.org.mx, impresión del comunicado de fecha 20 veinte de junio del 2007 dos mil siete, en el que firma el Comité del Partido Democrático Popular Revolucionario PDPR, Comandancia General del Ejército Popular Revolucionario CG-EPR. Documentos constante de de 3 tres fojas útiles, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y ser ordena se integre a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales a que haya lugar; por.-----

CUMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO. UNIDAD DE BÚSQUEDA Y APARECIDAS. A 26 JUNIO 2007. D. DE BÚSQUEDA Y APARECIDAS. 26

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN MATERIA DE TERRORISMO Y TRAFICO DE ARMAS.

00730

383
0381

EPR: Comunicado del 20 junio 2007

escrito por Regeneracion

Al pueblo de México

A los medios de comunicación nacionales e internacionales

A los organismos gubernamentales defensores de los derechos humanos

A las organizaciones sociales, populares y políticas

¡Hermanas, hermanos, camaradas!

"Estamos seguros que nuestros compañeros sabrán soportar heroicamente y estoicamente cualquier situación que se les presente porque los principios no se transgreden ni son negociables"

1. El pasado 14 junio recordamos la resistencia del pueblo oaxaqueño; cuando un pueblo tiene gobiernos que intentan vejarlo, asesinarlo, torturar y ese pueblo se levanta contra sus tiranos y a pesar de todo continúa en la resistencia; varios luchadores como han dado la vida y tal vez muchos otros también, pero siempre quedarán en la memoria histórica de los oaxaqueños y seguirán existiendo, tal vez con temores pero decididos a no dejarse subyugar. Bajo un régimen fascista como es el de Ulises Ruiz y su gabinete avalado y sostenido por el ilegítimo gobierno federal de Calderón, el cual sigue la política represiva exigida por los planes y tácticas del gobierno norteamericano agudizando más las contradicciones sociales como lo hizo Vicente Fox. Y si Ulises Chantajea que si cae él, mañana caerá Felipe Calderón, sin embargo, la caída de Ulises Ruiz es independiente de la suerte que corra el gobierno de Felipe Calderón.

2. Fox investigó a cada uno de los políticos, empresarios y demás poderes fácticos levantándose el cuello y presumiendo la transparencia de su gobierno para poder después ya en este sexenio chantajearlos para que lo sigan protegiendo de su enriquecimiento ilícito. Hoy Calderón, en estas condiciones los sigue presionando para que le apoyen en las soluciones y medidas represivas con las que está actuando, poniendo al país en un estado de sitio y con la euforia del poder que le da el ejército y las fuerzas represivas hacer y deshacer el país a su antojo personal que él quiera y además a los investigados y chantajeados seguirlos encubriendo como lo hace con todos los gobernadores que le permiten desarrollar estas maniobras represivas.

3. Dentro de este marco fascista es que detuvieron el 25 de mayo a dos compañeros de nuestro partido - PDPR - a Edmundo Reyes Amaya y a Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, con lujo de violencia y sometidos a constante tortura en las instalaciones de la Procuraduría General del Estado de Oaxaca, y seguir aplicándoles todo tipo de torturas y aunque esto lo sabían algunos dirigentes de la APPO nos es inexplicable que no lo denunciáramos de inmediato, cuando que cualquier ciudadano que sea tratado de esta forma se debe salir en la defensa de sus derechos como así lo han manifestado personalidades políticas, del medio académico, artístico y defensores de los derechos humanos que exigen a la par que nosotros, la presentación de estos compañeros y su inmediata libertad porque no les pueden comprobar delito alguno. Este es otro de los delitos cometidos por Ulises Ruiz que en voz de su Srío, de gobierno Manuel García Corpus, pide únicamente una disculpa pública al pueblo de Oaxaca, un hipócrita fascista de origen indígena que manifiesta en sus actos todo su resentimiento social.

4. Considerábamos enemigos a muchas personas y amigos a otras, éstos dentro del propio movimiento intentaron sabotear la denuncia y la solidaridad hacia nuestros compañeros detenidos, éstos que no tienen una actitud apegada a nuestra línea política, sino apegados a conceptos personales equivocados incubados por el sistema, además de hacer alianza con quien no deben hacerla, dándoles existencia política cuando no la tienen. Estos lumpen proletarios hacen acciones inadecuadas, bajo nuestro nombre, eso es una gran mentira, nosotros defendemos al pueblo, no somos terroristas, no estamos dentro del crimen o delincuencia organizada y si cualquiera realizara actividades delincuenciales tendría que responder y no nosotros porque no nos interesa la guerra declarada de Calderón contra la delincuencia organizada, ni prejuzgamos la actitud de los que con sus razones han hecho que hasta el ejército salga a las calles, lo que le da oportunidad con esto al Estado para intentar golpearlos y desmembrarnos.

5. Los compañeros aprehendidos que siguen siendo torturados fueron causa de un señalamiento de los que han solapado a grupos que se han querido amparar bajo nuestro nombre. Estamos seguros que nuestros compañeros sabrán soportar heroicamente y estoicamente cualquier situación que se les presente porque los principios no se transgreden ni son negociables. Parte de lo más significativo de este pueblo han denunciado y han exigido su presentación y libertad, nosotros también porque somos parte del pueblo, pero también

0382
384

aclaremos, la fuerza está en la prudencia, todo lo hemos resuelto privilegiando soluciones políticas, pero también el pueblo nos ha dado el derecho de la autodefensa por lo tanto podríamos cambiar de táctica y si en esta táctica de autodefensa la hacemos como tal es agotando la solución política y dando otro paso. Este pueblo que vive por donde quiera de nuestra República mexicana la represión, pero también hay respuesta y en ningún momento hemos obstaculizado la lucha de masas, ni lo haremos pero también es el momento que nos permitan cambiar de táctica si así se requiere.

6. Seguimos pidiendo a todos los opositores de este régimen, de toda tendencia de izquierda o progresistas a que se sigan solidarizando con nuestros compañeros, mucho más a los que en circunstancias infantiles o juveniles los conocieron, estamos con sus familias de la manera en que ellos quieran que estemos. No hay un paso atrás en esta lucha y ofrendaríamos la vida por un pueblo desgarrado en la miseria y la explotación ante los embates de la ultraderecha fascista.

7. El mundo se desglobaliza, por todas partes hay cambios como en los heroicos pueblos de Bolivia, Venezuela, Ecuador y de alguna manera Brasil y Chile que se oponen al neoliberalismo y la hegemonía del imperialismo norteamericano. Cuba, heroico ejemplo que a pesar del bloqueo económico durante muchos años jamás se ha rendido ante el imperialismo.

8. Enviamos un abrazo fraterno y combativo a todo aquel que protesta y se moviliza por problemas gremiales, económicos, sociales o políticos, como estar contra la nueva Ley del ISSSTE, a los que están por que se juzguen los genocidas de los 60's hasta nuestros días, a los que piden junto con nosotros la libertad de los presos políticos y de conciencia y como diría el Comité Eureka: ¡Vivos se los llevaron, vivos los queremos!, a los pobladores de Atenco que deben continuar preparándose porque el gobierno insiste en hacer el aeropuerto, a los de la presa de la Parota en Guerrero, a los reprimidos en la Huasteca veracruzana, los Dorados de Villa, y sería larga la lista por mencionar, un abrazo fraterno y un agradecimiento sincero a los que teniendo mucho que perder se atreven a pedir la presentación y libertad de nuestros compañeros, volvemos a repetir a las autoridades: presenten a nuestros compañeros y denles la libertad.

9. Debemos exigir que dentro del paquete de investigación que va a hacer la Suprema Corte de Justicia de la Nación se incluya la desaparición forzada que ha hecho la policía de Ulises Ruiz, al cual hacemos responsable personal a él y a los torturadores de la integridad física y mental de nuestros compañeros.

10. ¿Por qué el General [redacted] y sus soldados vestidos de gris o de civil siguen asesinando y torturando a los ciudadanos?, ¿Por qué no la ALDF con su presidente Víctor Hugo Círego Vázquez además de tratar los asuntos del aborto y la eutanasia no se pronuncia junto con el PRD, por la libertad de los presos políticos y de conciencia?

11. Hacemos responsables al gobierno estatal y federal de lo que pase a nuestros compañeros detenidos-desaparecidos Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo.

12. Hemos recibido de todos nuestros Comités Estatales y Regionales la disposición de recibir órdenes, por lo que se ordena a todo militante y combatiente a concentrarse a sus unidades correspondientes y mantenerse en alerta general, quien no lo haga será tomado como un desertor.

¡Exigimos la presentación inmediata de nuestros militantes detenidos-desaparecidos!

¡Exigimos la libertad inmediata de todos los presos políticos y de conciencia del país!

¡Por nuestros camaradas proletarios!

¡Resueltos a vencer!

¡Por la revolución socialista!

¡Vencer o morir!

SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES
SECRETARÍA DE CULTURA

00132
0383
385

¡Con la guerra popular!

¡El EPR triunfara!

Comité Central del Partido Democrático Popular Revolucionario PDPR

Comandancia General del Ejercito Popular Revolucionario CG-EPR

Año 43.

República Mexicana, a 20 de junio de 2007.

GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE INVESTIGACION
POLICIA EN SUELO
SPECIALIZADA EN
COMUNICACION DE TERRORISMO,
TRAFFICO DE ARMAS,

Cerrar ventana



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

A 26
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
A 26

GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE INVESTIGACION
POLICIA EN SUELO
SPECIALIZADA EN
COMUNICACION DE TERRORISMO,
TRAFFICO DE ARMAS,

GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE INVESTIGACION
POLICIA EN SUELO
SPECIALIZADA EN
COMUNICACION DE TERRORISMO,
TRAFFICO DE ARMAS,

GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE INVESTIGACION
POLICIA EN SUELO
SPECIALIZADA EN
COMUNICACION DE TERRORISMO,
TRAFFICO DE ARMAS,

000133
384
[Redacted]



**SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN DE SECUESTRO.

CONSTANCIA DE INFORMACIÓN

**AVERIGUACIÓN PREVIA
PGR/SIEDO/UEIS/208/2007**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN DE SECUESTRO
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Ciudad de México Distrito Federal, a 21 veintiuno de septiembre del 2007 dos mil siete, el suscrito [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

HACE CONSTAR:

Que en la fecha en que se actúa se procede a recabar de la pagina de internet www.eluniversal.com.mx, impresión de la nota periodística con el encabezado "El día que perdieron al EPR", de donde se desprende por su importancia lo siguiente: "La información que tiene el Cisen sobre el EPR en la actualidad es obsoleta y deficiente. Por ejemplo, identifican a Edmundo Reyes Amaya, uno de los dos militantes desaparecidos a fines de mayo pasado, como Constantino Alejandro Cruz Sánchez, a quien también ubican como el número 2 del EPR, y al que afirmar tener videograbado en marchas de la Asamblea de los Pueblos de Oaxaca (APPO), durante la larga ocupación de la capital oaxaqueña. Sin embargo, hay nuevas evidencias sólidas que Reyes Amaya no es quien supone el Centro de Investigación y Seguridad Nacional. Constantino Alejandro, de quien tampoco se tienen noticias cuando menos hace tres meses, recibió un balazo cerca del corazón que le dejó permanentemente la dolencia a fines de los 70, cuando era estudiante en la Universidad Autónoma Benito Juárez en Oaxaca, y el PROCUP, precursor del EPR, pasaba por momentos de fuertes contradicciones internas...", documentos constante de 2 dos fojas útiles, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se ordena se integre a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales a que haya lugar; por.-----

CUMPLASE

ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL [Redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]



134
0385
[Redacted]
[Redacted]
387

Estrictamente personal

Raymundo Riva Palacio
El Universal

Viernes 21 de septiembre de 2007

GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE INVESTIGACION
POLICIA FEDERAL EN TIERRAS
Y SEGURIDAD
COMANDO EN JEFE
TRAFFICO DE ARMAS

El día que perdieron al EPR

- Seis años de frustraciones en el combate al EPR son directamente atribuibles al desorden con el que el ex presidente Fox y su equipo manejaron la inteligencia civil en su sexenio

Recién arrancado su gobierno, la guerrilla recibió al entonces presidente [Redacted] bombazos en instalaciones bancarias, reivindicados por las Fuerzas Armadas Revolucionarias del Pueblo (FARP).

Era el 8 de agosto de 2001 y Fox, bicho y sin un gabinete experto, presionó al Cisen y a la Policía Federal [Redacted] producir resultados. No había pistas que permitieran en ese momento entregar a los [Redacted] estaba empeñado en que le entregaran cabezas en forma casi instantánea.

En el Cisen y la PFP tuvieron que ceder ante las peticiones presidenciales y "reventar" dos casas de seguridad de la guerrilla que venían vigilando de tiempo atrás con el propósito de acumular el mayor volumen de información posible y dismantelar, en definitiva, al EPR.

En una de ellas, en el estado de México, habían vivido el jefe de la guerrilla, Tiburcio Cruz Sánchez, y su [Redacted]

Las fuerzas federales entraron a esa casa, ubicada en el municipio mexiquense de Los Reyes La Paz, al oriente del valle metropolitano, que habitaba en ese momento un carpintero —que se encuentra en la cárcel—, donde encontraron ropas de tipo militar, armas y propaganda del EPR y de sus escisiones, Tendencia Democrática Revolucionaria y las FARP, además de documentos internos, como un manual llamado "Sistema de Información", y una minuta sobre la ejecución de tres miembros, David, Antonio y Miriam, a quienes acusaban de robo y traición.

En otra de las casas de seguridad, en Xochimilco, al sur de la ciudad de México, donde incautaron armas, dispositivos electrónicos para explosivos, y equipos de cómputo y propaganda, encontraron la pista que los llevó al arresto un mes más tarde de los hermanos Antonio Héctor y Alejandro Cerezo Contreras, hijos de Francisco Cerezo Quiróz, el nombre que por más largo tiempo ha usado [Redacted]

Con esa operación, la vieja línea de investigación sobre la guerrilla del Cisen y la PFP había quedado [Redacted] llevó también a un cambio de estrategia en la vigilancia de los movimientos armados sobre la prevaiente, inspirada por el contralmirante Wilfrido Robledo, director de la PFP en el [Redacted] que se enfocaba en acumular información sin dar golpes que pusieran en riesgo el paciente proceso de inteligencia.

[Redacted] resultó en algunos arrestos, pero dejó intacta la estructura orgánica y operativa de la guerrilla. Robledo fue derrotado por [Redacted] por partida doble, al permitir también que su entonces [Redacted] hiciera a un lado todos los considerandos de seguridad nacional y lo persiguiera penalmente, terminando de romper los vínculos que concentraban la información sobre la guerrilla.

Al perder la línea continua de información sobre el EPR, el gobierno intentó recuperarla mediante una estratagema: dejó en libertad a Alejandro Cerezo Contreras en marzo de 2005 y le puso una "cola" permanente para seguirlo.

Esa vigilancia no les dio el resultado esperado. Presionados nuevamente por Fox, los cuerpos de seguridad tuvieron que "reventar" otra casa de seguridad que habían estado vigilando durante dos años. Esa casa se encontraba en San Juan Ixtayoapan, en Tlâhuac, una delegación semirural al sur del Distrito Federal, donde la PFP planeó un operativo para atacar ese objetivo donde, presumían, no sólo vivía la familia Cerezo Contreras y sus padres, sino estaba la comandancia general del EPR.

La PFP envió a tres agentes sin experiencia operacional en trabajo contrainsurgente, y el 23 de noviembre de 2005 fueron linchados. Dos de ellos murieron a golpes y por las quemaduras cuando les prendió fuego una turba manipulada por una célula eperrista, que los había descubierto dos semanas antes y les tendió una trampa. Los servicios de contrainteligencia del EPR habían detectado la presencia de los policías federales y estimularon un linchamiento.

La operación fue un rotundo fracaso. No detuvieron a nadie y el EPR movió su centro de operaciones a la Reserva Tepeyac, en el norte de la capital, donde tenía otra casa de seguridad. Todas las casas de seguridad del EPR en la zona metropolitana de la ciudad de México fueron abandonadas, y las autoridades no han podido obtener resultados inmediatos tras los bombazos. El Cisen, de donde habían salido los dos principales expertos en el EPR, Robledo, hoy fuera de actividad gubernamental, y el secretario de Seguridad Pública —sin responsabilidad directa en el tema—, también como norma con la legada quien encabezó el servicio de inteligencia civil durante casi todo el sexenio foxista.

Medina Mora redujo el número de elementos y, de acuerdo con altos funcionarios federales calderonistas, inició el desmantelamiento humano y tecnológico de la agencia, que viene arrastrando hoy en día.

La información que tiene el Cisen sobre el EPR en la actualidad es obsoleta y deficiente. Por ejemplo, identifican a Edmundo Reyes Amaya, uno de los dos militantes eperristas desaparecidos a fines de mayo pasado, como Constantino Alejandro Cruz Sánchez, a quien también ubican como el número 2 del EPR, y al que afirman tener videograbado en marchas de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO), durante la larga ocupación de la capital oaxaqueña.

Sin embargo, hay nuevas evidencias sólidas que Reyes Amaya no es quien supone el Centro de Investigación y Seguridad Nacional. Constantino Alejandro, de quien tampoco se tienen noticias cuando menos hace tres meses, recibió un balazo cerca del corazón que le dejó permanentemente la dolencia a fines de los 70, cuando era estudiante en la Universidad Autónoma Benito Juárez en Oaxaca, y el PROCUP, precursor del EPR, pasaba por momentos de fuertes contradicciones internas.

Las fallas del Cisen se han venido multiplicando bajo la conducción del nuevo director, Guillermo Valdés, quien ha venido siendo remplazado gradual pero enérgicamente en esas tareas por el coronel Héctor Tonatiuh Velasco Bernal, jefe de la Sección II del Estado Mayor Presidencial, a quien le están encomendando cada vez más el trabajo de inteligencia sobre la guerrilla que los civiles, en este caso encabezados por un amigo del presidente Felipe Calderón, no han podido hacer.

La participación de los militares, como en otras áreas de la seguridad pública, se va ampliando de manera sobresaliente, y el EPR es su siguiente objetivo, tras varios años de fracasos y frustraciones en su combate y control, porque a quienes responsabilizaron de la inteligencia civil no cumplieron su tarea. Pero no se esperan resultados pronto. Seis años prácticamente echados por la borda, frente a una guerrilla crecientemente sofisticada, son demasiado para empatar el juego.

riva@eluniversal.com.mx

r_rivapalacio@yahoo.com



**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA**

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS

389
00736
0387

AP PGR/SIEDO/UEIS/208/2007.

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, a 24 veinticuatro de septiembre del 2007 dos mil siete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ---

DIJO:

--- Visto el estado que guarda la presenta averiguación previa y como se desprende de las constancias que lo integran a la fecha [REDACTED]

[REDACTED] no se ha presentado a rendir declaración ministerial respecto del contenido de su escrito de fecha 31 treinta y uno de julio del año en curso, por medio del cual presente formal denuncia de hechos, en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, en agravio de **ANDRÉS REYES AMAYA o EDMUNDO REYES AMAYA, RAYMUNDO RIVERA BRAVO o GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ**; por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, 124, 125, 154, 168, 242, 248, 250, 251 y 289, del Código Federal de Procedimientos Penales 8 y 13, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4, fracción I, apartado A, incisos a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 6 y 15, de su Reglamento, es de acordarse y se

ACUERDA

1.- Gírese citatorio a [REDACTED] en el domicilio que señala para oír y recibir notificaciones, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 10, piso 26, oficina 2, Torre del Caballito, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad, así como el ubicado en calle Riva Palacio número 35, colonia Pavón, Municipio de Netzahualcoyotl, Estado de México, para que comparezca ante esta representación social de la Federación, el día 28 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas y rinda declaración respecto a los hechos que se investigan.

2.- Las demás que resulten de la anterior.

CÚMPLASE.

--- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

390

000707
0388

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS
A. P. PGR/SIEDO/UIES/208/2007.
OFICIO SIEDO/UEIS/11155/2007

GENERAL DE LA REPUBLICA
CURIA DE INVESTIGACION
ADA EN DELINCUENCIA
DE ORGANIZADA.
ESPECIALIZADA EN
ACION DE TERRORISMO,
Y TRAFICO DE ARMAS.

ASUNTO: Se le cita a denunciante para que comparezca.

México, D F., a 24 de septiembre de 2007.

Paseo de la Reforma número 10,
piso 26, oficina 2, "Torre Caballito",
Colonia Tabacalera, México, Distrito Federal.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la indagatoria que al rubro se indica, y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 123, 124, 125, 154, 168, 242, 250, 248, 289 y 251 Código Federal de Procedimientos Penales; 8 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República 6 y 15 de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento que deberá comparecer en calidad de **TESTIGO** ante esta Representación Social de la Federación, **el día viernes veintiocho de septiembre del año en curso a las 10:00 horas**, a efecto de que declaren en relación a los hechos que se investigan dentro de la averiguación previa en que se actúa

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por párrafo primero del artículo 242 del Código Federal de Procedimientos penales que a la letra dice:

ARTÍCULO 242.- Toda persona que sea testigo está obligada a declarar respecto a los hechos investigados. Las preguntas que formulen las partes deberán guardar relación con los hechos.

Así como con lo dispuesto en el artículo 44 del mismo ordenamiento que señala:

ARTÍCULO 44.- El Ministerio Público en la averiguación previa, y los tribunales, podrán emplear, para hacer cumplir sus determinaciones, los siguientes medios de apremio:

I.- Multa por el equivalente a entre uno y treinta días de salario mínimo, vigente en el momento y lugar en que se realizó la conducta que motivó el medio de apremio. Tratándose de jornaleros, obreros y trabajadores la multa

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
OFICIO SIEDO/UEIS/11155/2007
26



SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

391
0389

no deberá exceder de un día de salario y tratándose de trabajadores no asalariados el de un día de ingreso;

II.- Auxilio de la fuerza pública; y

III.- Arresto hasta de treinta y seis horas.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo necesario podrá hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la diligencia mencionada debiendo presentar identificación oficial reciente.

En el concepto de que, nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en la ciudad de México, con número telefónico 53 46 38 67, 53 46 38 68 ext. 8142.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SIEMO.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO

AREA DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS

A 26

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DELEGACION CUAUHTEMOC
CALLE DE LA INVESTIGACION 75
C.P. 06702

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO

AREA DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS

A 26

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DELEGACION CUAUHTEMOC
CALLE DE LA INVESTIGACION 75
C.P. 06702

AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SIEMO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN DE SECUESTRO.

**AVERIGUACIÓN PREVIA
PGR/SIEDO/UEIS/208/2007**

CONSTANCIA.

--- En México Distrito Federal, siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día 24 veinticuatro de septiembre del 2007 dos mil siete, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos que al final firman y dan fe. ---

-HACE CONSTAR-

Que en la hora y fecha arriba indicada el personal actuante se constituyó en el domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 10, Torre del Caballito, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, a efecto de hacer entrega del citatorio con número de oficio SIEDO/UEIS/11155/2007, dirigido a [redacted] lugar en donde ingresamos y fuimos atendidos por personal de seguridad parlamentaria, quienes nos comunicó con Verónica Sánchez Avilez y quien manifestó ser secretaria del Senador Silvano Aureoles Conejo, en el piso 26 oficina 2, y que en ese lugar no trabajaba ni conocían ninguna persona con el nombre de [redacted] agregando además que anteriormente se había hecho llegar una cédula de notificación dirigida a esa misma persona y que a la fecha la conservaban ya que al desconocer a la citada persona no pudo ser entregada, por lo que en esta ocasión no recibiría el mencionado citatorio por las circunstancias manifestadas; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, agregando el citatorio con número de oficio SIEDO/UEIS/11155/2007, sin diligenciar. ---

**-CONSTE
DAMOS FE-**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted signature area]

392
[redacted]
0390

RA
OS
JAD.
A DE
APARE
126



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN DE SECUESTRO.

AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SIEDO/UEIS/208/2007

CONSTANCIA.

En México, Distrito Federal, siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos del día 24 veinticuatro de septiembre del 2007 dos mil siete, el suscrito [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos que al final firman y dan fe.

HACE CONSTAR

Que en la hora y fecha arriba indicada el personal actuante se constituyó en el domicilio ubicado en Avenida Riva Palacio número 35, colonia Pavón, Municipio de Netzahualcoyotl, Estado de México, a efecto de hacer entrega del citatorio con número de oficio SIEDO/UEIS/11156/2007, dirigido a [redacted] lugar en donde se encuentra una tienda de abarrotes y fuimos atendidos por quien dijo llamarse [redacted] y ser madre de [redacted] informándonos que su hija no se encontraba y desconocía la hora de su llegada, por lo que le informamos el motivo de nuestra presencia y aceptó recibir el citatorio pero dijo no querer firmar ningún documentos por lo que se le hizo entrega del citatorio antes descrito y nos retiramos del lugar; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, agregando el accuse citatorio con número de oficio SIEDO/UEIS/11156/2007.

CONTESTAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

000740
0391
393

JERE
YOY
DAD.
JA DE
APARECIDAS
126